

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA

**18577** Orden CLT/926/2026, de 19 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 1250, 1254 y 1255, subastados por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 2 de julio de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 18 de junio de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 1 de julio de 2026, con los números y referencias siguientes:

Lote 1250. Peter Behrens (Hamburgo, 1868-1940) para Siemens & Halske/Siemens-Schuckert, circa 1928. Lámpara de techo art déco modelo «Luzette», pantalla superior de vidrio opalino prensado, montaje en armazón metálico dorado con cadena de suspensión original. Medidas: 36 x 23 cm.

Lote 1254. Plato y vaso «Chicote Madrid». Cerámica de loza con esmalte blanco-crema; decoración pintada en marrón rojizo, negro y azul, con borde dentado; de trazo sintético próximo al grafismo publicitario de mediados de siglo. Con decoración pintada de camarero caricaturizado e inscripción «chicote madrid». Con marca pintada 'NANO. MADRID.' en el reverso del plato. Medidas: plato diámetro: 13 cm; vaso: 11 x 7 cm.

Lote 1255. Lote 1255: Luis Gutiérrez Soto (Madrid, 1900-1977) para Rolaco 1931. Mesa con tapa rectangular de madera de roble con borde metálico, estructura tubular de metal cromado. Siguiendo estilísticamente a diseños de la Bauhaus y a las sillas de Marcel Breuer para Thonet. Medidas: 71 x 65,5 x 65,5 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos mil sesenta euros (2.060€), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 19 de agosto de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.